

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
RCO / MCC / MVB / MVB / cmb.



DECRETO EXENTO N° 4463 /
CAUQUENES, 03 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 2748 de fecha 25 de junio de 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 2371, de fecha 25 de septiembre de 2024, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir enseres del hogar necesarios para persona carente de recursos atendida por el Programa Plan Asistencial que fue afectada por incendio estructural, según informe social N° 10.504.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la **“Urgencia” y “Emergencia”** establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA., RUT: 86.697.600-7**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 706.741. Impuesto incluido**, para la adquisición de enseres del hogar necesarios para persona carente de recursos atendida por el Programa Plan Asistencial que fue afectada por incendio estructural, según informe social N° 10.504.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir enseres del hogar necesarios para persona carente de recursos atendida por el Programa Plan Asistencial que fue afectada por incendio estructural, según informe social N°10.504.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de enseres del hogar necesarios para persona carente de recursos atendida por el Programa Plan Asistencial que fue afectada por incendio estructural, según informe social N° 10.504, por el monto de **\$706.741 Impuesto incluido**, con el proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA, RUT: 86.697.600-7**, en conformidad a Memo N° 2371 de DIDECO, de fecha 25/09/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (4-29) "Otros"**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 403

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.